



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
ESTACION DE POLICIA RODRIGO DE BASTIDAS

DISPO-ESTPO - 13.0

Santa Marta, 08 de septiembre de 2025

Señor (a)
PETICIONARIO ANONIMO
NO APORTA
Santa Marta

Asunto: Respuesta Petición SIPQRS No. 752232-20250903

Por medio del presente escrito me dirijo a usted, para dar respuesta, a la Petición Queja SIPQRS No. 752232-20250903, interpuesta que la letra dice:

EL DÍA DE HOY 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 ALGUIEN HIZO UNA DENUNCIA DICIENDO QUE EN MI HOGAR ESTÁBAMOS TIRANDO AGUA RESIDUAL EN LA CALLE, LA POLICÍA LLEGÓ E HIZO SU RESPECTIVA INSPECCIÓN Y NOTÓ QUE TENÍAMOS LA CASA LLENA DE AGUA DE ALCANTARILLADO Y ESTÁBAMOS PASANDO ESA AGUA A LA MISMA ALCANTARILLA POR MEDIO DE UNAS MANGUERAS, ELLOS MISMOS EVIDENCIARON QUE NO HABÍA AGUA RESIDUAL EN LOS PISOS DE LA CALLE SINO QUE TODO IBA DIRECTO A LA ALCANTARILLA, LA POLICÍA GRABÓ UN VÍDEO DE MI HOGAR LLENO DE AGUA RESIDUAL Y LE TOMARON UNA FOTO A MI ABUELA DE LA TERCERA EDAD NOTANDO QUE ELLA POR SU EDAD CORRÍA PELIGRO EN SU SALUD POR DICHAS AGUAS, TAMBIÉN LE MOSTRAMOS EVIDENCIA DE QUE YA HABÍAMOS CONTACTADO CON EL ESMMAR POR ESA PROBLEMÁTICA Y QUE ELLOS NOS DIERON EL CÓDIGO DE VISITA PERO QUE AÚN NO HABÍAN LLEGADO A VERIFICAR Y ARREGLAR EL PROBLEMA. MI PETICIÓN ES QUE DESEO SABER QUIÉN HIZO LA DENUNCIA CON DETALLES INCORRECTOS SOBRE LO QUE ESTABA PASANDO. CABE ACLARAR QUE TENEMOS ESTE PROBLEMA DESDE QUE LLOVIÓ FUERTEMENTE A PRINCIPIOS DE AGOSTO Y TENÍAMOS TODA ESTA AGUA ESTANCADA AQUÍ EN MI HOGAR Y NADIE HA VENIDO A SOLUCIONARLO.

Sea Lo Primero: Reciba un cordial saludo de parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta agradeciendo la confianza depositada al darnos a conocer su petición, que nos permite tomar las medidas necesarias para mejorar el servicio que brindamos a la ciudadanía.

Sea Lo Segundo: Me permito informar al peticionario, que una vez analizado lo descrito en la petición ante referida por usted, en el cual refiere los hechos ocurridos el día 03/09/2025

Sea lo tercero: *Teniendo en cuenta la ley 1755 del 2015 ARTÍCULO 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radiación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*

Sea lo cuarto: Enviar las evidencias de los hechos que se suscitan en el caso de esa fecha y hora, registros fílmicos o fotográficos, dirección y nombre del peticionario donde se logre evidenciar esta conducta y esto sea enviado de forma clara para darle respuesta oportuna y veraz a su petición

Sea lo quinto: Por último, me permito informar que nuestra misionalidad constitucional es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, desarrollando actividades contundentes de prevención, control y disuasión, en busca de consolidar la convivencia y seguridad ciudadana, previniendo la comisión de comportamientos contrarios a la convivencia y conductas delictivas en sus diferentes modalidades.

No obstante, es mi deber informarle que la Policía Metropolitana de Santa Marta se encuentra presta para atender los requerimientos y/o solicitudes.

.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Kilometro 12 vía alterna al puerto, sector bureche
Teléfono: 4207562
mesan.ebastidas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA